

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

16.511/16



Montevideo, **19 DIC 2016**

VISTO: la gestión promovida por la empresa BESINEY S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de las operaciones de Admisión Temporaria que se detallan, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de las mismas;-----

RESULTANDO: I) que la empresa funda su petición en que las admisiones temporarias relativas a los arneses en cuestión no han podido ser descargadas en su totalidad debido a razones comerciales que impiden la exportación de los vehículos producidos por la empresa;-----

II) que el LATU informa que se verificó mediante inspección realizada con fecha 25 de octubre de 2016 la mercadería objeto de obrados;-----

III) que la Dirección Nacional de Industrias considera que la empresa requirente justificó debidamente su solicitud, por lo que sugiere autorizar a la misma a prorrogar la fecha de vencimiento de las Admisiones Temporarias referidas, por el plazo de 18 meses, notificándose la mencionada Resolución al administrado y al LATU;-----

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo informado por el LATU y la Dirección Nacional de Industrias, correspondería autorizar a la empresa BESINEY S.A. la prórroga por 18 meses de la mercadería ingresada al amparo de las operaciones de Admisión Temporaria que se detallan, de conformidad a lo dispuesto en el art. 4 del Decreto No. 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

//

As 314

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

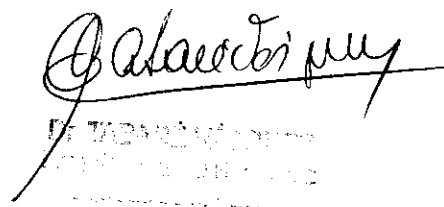
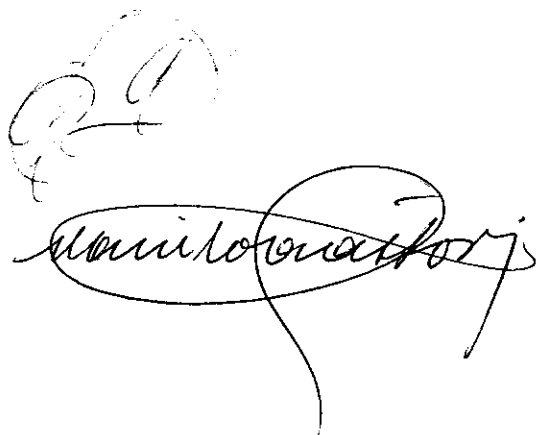
RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de las Admisiones Temporarias que se detallan, gestionada por la empresa BESINEY S.A.-----

A.T.	Mercadería
4089359	434 unidades de arneses eléctricos de batería
4089360	432 unidades de arneses eléctricos frontales
4089361	423 unidades de arneses eléctricos de chasis
4089378	434 unidades de arneses eléctricos paragolpes delanteros
4089379	425 unidades de arneses eléctricos de airbag
4089380	541 unidades de arneses eléctricos de techo
4089381	428 unidades de arneses eléctricos puerta delantera izquierda
4089382	445 unidades de arneses eléctricos puerta delantera derecha
4089383	428 unidades de arneses eléctricos puerta trasera izquierda
4089384	430 unidades de arneses eléctricos puerta trasera derecha
4089386	454 unidades de arneses eléctricos de baúl
4089442	420 unidades de arneses eléctricos panel de instrumentos
4089777	10 unidades de llantas de aleación metálica 14´

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



Ministerio del Poder Judicial
Calle 14 de Julio N° 1001
Caracas, Venezuela